

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, (FORTAMUN)	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 27 de julio de 2022	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 17 de octubre de 2022	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Juan Edgar Bautista García	Unidad administrativa: Instituto Municipal de Planeación, Innovación y Supervisión del Plan 2040 de San Miguel de Allende, Guanajuato
1.5 Objetivo general de la evaluación: Contribuir a la mejora de la consistencia y orientación a resultados del FORTAMUN, a través del análisis y valoración de los elementos que integran su diseño, planeación e implementación, a fin de generar información relevante que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
i) Analizar y valorar los elementos que constituyen el diseño de los Fondos y su consistencia con el problema o necesidad de política pública que se atienden;	
ii) Analizar y valorar los instrumentos de planeación y orientación a resultados con los que cuentan los Fondos;	
iii) Analizar y valorar la estrategia de cobertura o de atención de mediano y de largo plazos, así como, en su caso, los mecanismos de focalización, conforme a la población objetivo de los Fondos;	
iv) Analizar y valorar los principales procesos establecidos para la operación de los Fondos, los sistemas de información que lo soportan y sus mecanismos de transparencia y rendición de cuentas;	
v) Analizar y valorar los instrumentos que permitan medir el grado de satisfacción de los usuarios o destinatarios de los bienes y/o servicios que produce o entregan los Fondos, así como sus resultados;	
vi) Valorar los resultados de los Fondos respecto a la atención del problema o necesidad para la que fueron creados.	
vii) Analizar y valorar los elementos que constituyen el diseño de los Fondos y su consistencia con el problema o necesidad de política pública que se atienden;	
viii) Analizar y valorar los instrumentos de planeación y orientación a resultados con los que cuentan los Fondos;	
ix) Analizar y valorar la estrategia de cobertura o de atención de mediano y de largo plazos, así como, en su caso, los mecanismos de focalización, conforme a la población objetivo de los Fondos;	
x) Analizar y valorar los principales procesos establecidos para la operación de los Fondos, los sistemas de información que lo soportan y sus mecanismos de transparencia y rendición de cuentas;	
xi) Analizar y valorar los instrumentos que permitan medir el grado de satisfacción de los usuarios o destinatarios de los bienes y/o servicios que produce o entregan los Fondos, así como sus resultados;	
xii) Valorar los resultados de los Fondos respecto a la atención del problema o necesidad para la que fueron creados.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Para cumplir con los objetivos de la presente evaluación se consideró el Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Como parte de la metodología se analizó la información documental proporcionada por el Instituto Municipal de Planeación (IMPIS), la Dirección de Infraestructura y Obras Públicas, la Dirección de Bienestar y Tesorería y Finanzas Municipales.	

La ECyR se integra de seis módulos: 1) Diseño, 2) Planeación y Orientación a Resultados, 3) Cobertura y Focalización, 4) Operación, 5) Percepción de la Población Atendida y 6) Medición de Resultados.

Instrumentos de recolección de información:

El instrumento utilizado es del Modelo de TDR emitidos por el CONEVAL, el cual se compone de 51 preguntas.

Cuestionarios, Entrevistas, Formatos, Otros, Especifique: Se llevaron a cabo entrevistas con servidores públicos del IMPIS, de la Dirección de Infraestructura y Obras Públicas, de la Dirección de Bienestar y Tesorería y Finanzas Municipales.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por el Instituto Municipal de Planeación (IMPIS), la Dirección de Infraestructura y Obras Públicas, la Dirección de Bienestar y Tesorería y Finanzas Municipales.

En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucren el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones y documentación pública. De acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada Fondo, se llevaron a cabo entrevistas con responsables de los Fondos y personal de la unidad de planeación.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Derivado de que el FORTAMUN tiene su origen a partir de un mandato normativo, señalado en la LCF, no dispone de un Diagnóstico acorde a la metodología del CONEVAL, es decir que se carece de un árbol de problemas y de una definición de la problemática a atender. Sin embargo, por medio de la LCF, se tiene bien definido los rubros de gasto en que destina sus apoyos.

Los indicadores contenidos en la MIR cumplen con los criterios de un buen indicador, es decir, CREMA, sin embargo, no se observaron medios de verificación y metas para cada uno de los indicadores. Por otro lado, únicamente cuatro indicadores fueron reportados en el SRFT, con lo cual se aprecia una carencia de información que ayude a medir el desempeño del Fondo en el municipio.

Hasta el momento se han realizado dos evaluaciones externas al FORTAMUN en el municipio de San Miguel de Allende, pero no se le ha dado seguimiento a las recomendaciones generadas en estos documentos que deriven en Aspectos Susceptibles de Mejora, únicamente se han publicado los resultados de las evaluaciones, dando cumplimiento a la acción de divulgación de las acciones del Fondo en el municipio, pero se ha desperdiciado la oportunidad para que la herramienta de evaluación sirva para mejorar diversas actividades y procesos en la ejecución del FORTAMUN.

No hay una identificación y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo del FORTAMUN; por lo tanto, no hay una estrategia de cobertura. Este Fondo no orienta recursos que benefician directamente a una población que pueda ser empadronada, sino que sus acciones benefician a toda la ciudadanía de San Miguel de Allende y la población flotante (turistas y visitantes), siendo este caso para el rubro relacionado con la seguridad pública. Para el rubro de deuda interna, también es un caso similar, ya que las acciones benefician a la administración pública local.

En el caso del FORTAMUN, no podría establecerse un padrón de beneficiarios, lo que sería recomendable es que se considere adoptar la definición de Área de Enfoque, ya que las acciones están dirigidas a beneficiar a toda la Administración Pública Local.

Sobre la operación del Fondo en el municipio se identificó que dispone de varios procedimientos documentados que le permiten claridad y homogeneidad en el circuito operativo para la generación y entrega de los bienes y servicios. Los mecanismos documentados fueron los siguientes: LCF, manuales de procedimientos de la institución municipal y manual de operación del SRFT.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- El Fondo se vincula al Eje II. Política Social, en donde se establece que para el 2024 la población de México esté viviendo en un entorno de bienestar. También está relacionado con el Programa de Desarrollo Urbano y Vivienda, el cual consiste en la realización de obras de rehabilitación y mejoramiento de espacios públicos y vivienda.

- El Fondo fue sujeto a dos evaluaciones externas: una Específica de Desempeño y otra de Consistencia y Resultados. Las dos evaluaciones fueron desarrolladas en los ejercicios 2019 y 2020, respectivamente.

- Sobre la operación del Fondo en el municipio se identificó que dispone de varios procedimientos documentados que le permiten claridad y homogeneidad en el circuito operativo para la generación y entrega de los bienes y servicios. Los mecanismos documentados fueron los siguientes: LCF, manuales de procedimientos de la institución municipal y manual de operación del SRFT.

- El Fondo dispone de la aplicación informática SRFT que le permite sistematiza la información sobre los procesos operativos, principalmente en el proceso de seguimiento.

- El Fondo dispone de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que le permiten difundir información sobre las acciones realizadas, los recursos ejercidos y los avances en el municipio. En la página de internet del Gobierno Municipal de San Miguel de Allende existe un apartado que enlaza a Transparencia Municipal y en esa zona se pueden consultar datos, información, registros, entre otros aspectos, pero no sólo del FORTAMUN, sino que de otros Fondos, Programas y Proyectos que ejecuta el Gobierno Municipal. En el mismo sitio de internet se puede observar que el gobierno local hace hincapié que se sujetan al artículo 26 de la Ley de Transparencia y acceso a la Información para el Estado de Guanajuato, que hace mención sobre las solicitudes de acceso a la información.

2.2.2 Oportunidades:

No se identificaron oportunidades.

2.2.3 Debilidades:

- El FORTAMUN no dispone de un diagnóstico o documento institucional en donde se identifique el problema o necesidad que busca atender y el modelo de intervención.

- No hay una identificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida del FORTAMUN. Este Fondo no orienta recursos que benefician directamente a una población que pueda ser empadronada, sino que sus acciones benefician a toda la ciudadanía de San Miguel de Allende y la población que le visita, siendo este caso para el rubro relacionado con la seguridad pública. Para el rubro de deuda interna, también es un caso similar, ya que las acciones benefician a la administración pública local. En el caso del FORTAMUN, no podría establecerse un padrón de beneficiarios.

- El Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Fondo se realiza a través de la MIR federal del FORTAMUN; sin embargo, el reporte realizado de los indicadores de la MIR no es adecuado, ya que únicamente hay cinco indicadores reportados.

- Los indicadores de la MIR carecen de medios de verificación y de metas.

- El FORTAMUN no cuenta con un plan estratégico, en donde se establezcan las estrategias y metas a cumplir para alcanzar los objetivos planteados en el mediano y/o largo plazo, tanto a nivel de Propósito y de Fin.

- No se identificó una Plan Anual de Trabajo para el FORTAMUN en donde se visualice la manera en que se ejercerán los recursos a lo largo del año fiscal. Existe la posibilidad que los recursos del Fondo fueron ejercidos al interior del municipio a través de Programas presupuestarios, los cuales debieron de contar con sus respectivos planes de trabajo anual.

- Aunque se realizaron evaluaciones externas al Fondo, no ha habido seguimiento a las recomendaciones generadas y por ende no existe un documento de posición institucional que analice las recomendaciones que deriven en Aspectos Susceptibles de Mejora.

- No se tiene evidencia de que el FORTAMUN disponga de un documento en donde defina una estrategia de cobertura documentada para atender a su Población Objetivo. Lo anterior, en el entendido de que la estrategia debe ser de mediano y/o largo plazo, por ejemplo, trianual.

- No registra la percepción o el grado de satisfacción de la población atendida por el FISM bajo ningún instrumento.

- Los indicadores reportados en el Instrumento de Seguimiento del Desempeño, en este caso de la MIR, únicamente vierte resultados de cinco indicadores.

<p>2.2.4 Amenazas:</p> <p>No se identificaron amenazas.</p>
<p>3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN</p>
<p>3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:</p> <p>El FORTAMUN es un Fondo Federal que en el municipio de San Miguel de Allende ha impulsado acciones relacionadas con la seguridad pública y con el pago de deuda interna, rubros de gasto que están señalados en el artículo 37 de la LCF. Durante el ejercicio 2021, ejerció recursos por \$113,951,261.48 (ciento trece millones novecientos cincuenta y un mil doscientos sesenta y un pesos 48/100 M.N.), cifra que se distribuyó de la siguiente manera: el 86.7% fue para la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de los habitantes de San Miguel de Allende y 13.3% fue para el cumplimiento de obligaciones financieras relacionadas con los servicios de pago de deuda interna del Gobierno Municipal; rubros de apoyo que han fortalecido a las finanzas públicas municipales y que también han beneficiado a los habitantes del municipio a través de mejores equipos de seguridad y de cuerpos policiacos más capacitados.</p> <p>Derivado de que el FORTAMUN tiene su origen a partir de un mandato normativo, señalado en la LCF, no dispone de un Diagnóstico acorde a la metodología del CONEVAL, es decir que se carece de un árbol de problemas y de una definición de la problemática a atender. Sin embargo, por medio de la LCF, se tiene bien definido los rubros de gasto en que destina sus apoyos.</p> <p>En el mismo tema de diseño conceptual del Fondo, se logró observar que no hay MIR específica del FORTAMUN en el municipio; no obstante a ello, sí se pudo observar que la MIR Federal viene a ocupar la función de instrumento de medición y seguimiento del desempeño para el Fondo en el municipio, ya que por medio de éste se efectúa el reporte en el SRFT de la SHCP.</p> <p>Los indicadores contenidos en la MIR cumplen con los criterios de un buen indicador, es decir, CREMA, sin embargo, no se observaron medios de verificación y metas para cada uno de los indicadores. Por otro lado, únicamente cuatro indicadores fueron reportados en el SRFT, con lo cual se aprecia una carencia de información que ayude a medir el desempeño del Fondo en el municipio.</p> <p>Hasta el momento se han realizado dos evaluaciones externas al FORTAMUN en el municipio de San Miguel de Allende, pero no se le ha dado seguimiento a las recomendaciones generadas en estos documentos que deriven en Aspectos Susceptibles de Mejora, únicamente se han publicado los resultados de las evaluaciones, dando cumplimiento a la acción de divulgación de las acciones del Fondo en el municipio, pero se ha desperdiciado la oportunidad para que la herramienta de evaluación sirva para mejorar diversas actividades y procesos en la ejecución del FORTAMUN.</p> <p>No hay una identificación y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo del FORTAMUN; por lo tanto, no hay una estrategia de cobertura. Este Fondo no orienta recursos que beneficien directamente a una población que pueda ser empadronada, sino que sus acciones benefician a toda la ciudadanía de San Miguel de Allende y la población flotante (turistas y visitantes), siendo este caso para el rubro relacionado con la seguridad pública. Para el rubro de deuda interna, también es un caso similar, ya que las acciones benefician a la administración pública local.</p> <p>En el caso del FORTAMUN, no podría establecerse un padrón de beneficiarios, lo que sería recomendable es que se considere adoptar la definición de Área de Enfoque, ya que las acciones están dirigidas a beneficiar a toda la Administración Pública Local.</p> <p>Sobre la operación del Fondo en el municipio se identificó que dispone de varios procedimientos documentados que le permiten claridad y homogeneidad en el circuito operativo para la generación y entrega de los bienes y servicios. Los mecanismos documentados fueron los siguientes: LCF, manuales de procedimientos de la institución municipal y manual de operación del SRFT.</p> <p>Finalmente, sobre los resultados generados del Fondo a nivel municipal, se observó que hay poca evidencia documentada que muestre los avances del desempeño del FORTAMUN, producto de que no todos los indicadores de la MIR están siendo alimentados y reportados en el SRFT.</p>
<p>3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:</p> <p>1. Revisar la pertinencia de elaborar un diagnóstico específico para el Fondo, que incluya como mínimo los siguientes elementos: 1) Antecedentes, 2) Identificación, definición y descripción del problema o necesidad, 3) Objetivos, 4) Cobertura, 5) Análisis de alternativas, 6) Diseño del programa, 7) Análisis de similitudes o complementariedades y 8) Presupuesto. Es importante que el diagnóstico contemple el análisis de los rubros de gasto que establece el Artículo 37 de la LCF. Además, debe incluir la justificación el modelo de intervención.</p> <p>2. Incluir en la nueva propuesta de diagnóstico un análisis de la justificación teórica y/o empírica que le da sustento al modelo de intervención, precisando los efectos positivos que se desprenden de los beneficios del Fondo, así como su eficacia para atender la problemática identificada.</p>

3. Adoptar para el FORTAMUN la definición de Área de Enfoque, ya que las acciones del Fondo están dirigidas a beneficiar a toda la Administración Pública Local.
4. Elaborar el Plan Estratégico del FORTAMUN, en donde se aborden como mínimo los siguientes temas: antecedentes, marco jurídico, estructura organizacional, alineación con los planes estratégicos, la metodología para la planeación estratégica y las metas de mediano y/o largo plazo de la planeación.
5. Realizar un Plan Anual de Trabajo. Un Aspecto Susceptible de Mejora para este punto de los TDR, es que la Unidad Responsable de Ejercer los recursos del FORTAMUN tengan un Plan de Trabajo Anual de cómo se llevará a cabo la ejecución de los recursos a lo largo del año, que acciones realizarán o en que Programas presupuestarios serán ejercidos.
6. Emplear la MIR Federal del FORTAMUN como instrumento de seguimiento al desempeño del Fondo en el municipio.
7. Reportar en la MIR del FORTAMUN los avances logrados del Fondo en el municipio.
8. Brindar seguimiento a las recomendaciones generadas en las evaluaciones externas realizadas al Fondo, por medio de la elaboración del documento Aspectos Susceptibles de Mejora.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Luis Ángel Ortiz Herrera
4.2 Cargo: Coordinador de la Evaluación
4.3 Institución a la que pertenece: Advanced Services SERpro
4.4 Principales colaboradores: Roberto Osvaldo Ramos Cortés
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: luisangelortizherrera@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 5959251171

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
5.2 Siglas: FORTAMUN
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría del Bienestar
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo _____ Poder Judicial _____ Ente Autónomo _____
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal _____ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local _____
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s): Tesorería y Finanzas Municipales.
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres _____ 6.1.3 Licitación Pública Nacional _____
6.1.4 Licitación Pública Internacional _____ 6.1.5 Otro: (Señalar) _____

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Instituto Municipal de Planeación, Innovación y Supervisión del Plan 2040 de San Miguel de Allende, Guanajuato
--

6.3 Costo total de la evaluación: \$98,600.00

6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos fiscales

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://impissma.gob.mx/evaluacion-sma/
--

7.2 Difusión en internet del formato: http://impissma.gob.mx/evaluacion-sma/
